



**Comunidad
de Madrid**

ACTA

N.º 3/2026

**COMISIÓN DE URBANISMO
DE MADRID**

SESIÓN DE 26 DE MARZO DE 2026



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1257924977355078818404**



Comunidad
de Madrid

ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID Sesión del día 26 de marzo de 2026

Siendo las 10:07 horas del día 26 de marzo de 2026, en primera convocatoria, a distancia por medios electrónicos, se reúnen, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, los siguientes miembros de la Comisión de Urbanismo de Madrid, así como los miembros de la Ponencia Técnica:

Presidente

D. Rafael García González
Viceconsejero de Medio Ambiente, Agricultura y
Ordenación del Territorio
Consejería de Medio Ambiente, Agricultura
e Interior

Secretario

D. Manuel Miguel Beceiro Garat
Secretario General Técnico
Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

Vocales miembros

D.^a Lourdes Ríos Zaldívar
Secretaria General Técnica
Consejería de Presidencia, Justicia y
Administración Local

D. Manuel Pérez Gómez
Viceconsejero de Digitalización
Consejería de Digitalización

D. José Carlos Fernández Borreguero
Viceconsejero de Política y Organización Educativa
Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

D. Francisco Lobo Montalbán
Secretario General Técnico
Consejería de Sanidad

D. Ramón Cubián Martínez
Director General del Suelo
Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e
Interior

D.^a María José Piccio-Marchetti Prado
Directora General de Vivienda y Rehabilitación

D.^a María Ángeles Fernández Hernando
Ayuntamiento de Madrid

D.^a María Teresa Mellado Suela
Ayuntamiento de Getafe

D. Ángel Camacho Lázaro
Ayuntamiento de Galapagar

D. Gabriel Ramírez Sanz
Ayuntamiento de Puentes Viejas

D. Máximo Hernández Ruíz
Ayuntamiento de Rascafría

D. Javier Mach Cestero
Ayuntamiento de Sevilla la Nueva

D.^a María Victoria Morate Juez
Delegación del Gobierno en Madrid

Expertos

D. Rafael Leonart Torán

Ponencia Técnica

D.^a Sara Emma Aranda Plaza
Directora General de Urbanismo

D. Ángel Enrique de Oteo Mancebo
Director General de Agricultura, Ganadería y
Alimentación



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1257924977355078818404



Comunidad
de Madrid

ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID Sesión del día 26 de marzo de 2026

Existiendo quórum en primera convocatoria para la constitución y adopción de acuerdos, el secretario de la Comisión de Urbanismo de Madrid, don Manuel Miguel Beceiro Garat, Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, saluda a los presentes y agradece su asistencia.

Seguidamente se abre la sesión y, de conformidad con el Orden del Día, se someten a conocimiento y aprobación de la Comisión de Urbanismo de Madrid los siguientes asuntos:

I. Asuntos generales

Acuerdo 16/2026 Aprobar el acta de la sesión celebrada por la Comisión de Urbanismo de Madrid el 26 de febrero de 2026.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

II. Dirección General de Urbanismo

1. Planeamiento General

Acuerdo 17/2026 **Primero.**– Informar favorablemente la aprobación definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997 para la protección del local derecho del edificio situado en la calle de Santa Cruz de Marcenado, número 9, distrito de Centro.

Segundo.– Elevar al Consejo de Gobierno el acuerdo que se adopte por la Comisión de Urbanismo a fin de que por este se resuelva lo que estime conveniente.

Tercero.– El acuerdo de aprobación que en su caso se adopte por el Consejo de Gobierno deberá ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 66.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. De igual modo, se deberá notificar al Ayuntamiento de Madrid con indicación de que deberá proceder a la publicación del contenido normativo del plan, conforme al artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como a la publicación del contenido que corresponda de conformidad con lo dispuesto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1257924977355078818404



Comunidad
de Madrid

ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID Sesión del día 26 de marzo de 2026

Acuerdo 18/2026 **Primero.**– Informar favorablemente la aprobación definitiva de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Gascones en el ámbito del Suelo No Urbanizable Especialmente Protegido de Interés Agropecuario.

Segundo.– Elevar al Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior el acuerdo que se adopte por la Comisión de Urbanismo a fin de que por éste mediante Orden se resuelva lo que estime conveniente. Dicha Orden en todo caso deberá ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 66.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Tercero.– Notificar al Ayuntamiento de Gascones la Orden que se dicte con indicación de que, en el caso de disponerse la aprobación definitiva de la Modificación Puntual del citado instrumento de planeamiento general, deberá proceder a la publicación del contenido normativo del Plan conforme al artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como a la publicación del contenido que corresponda en virtud de lo dispuesto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por mayoría con los votos en contra de don Máximo Hernández Ruiz y doña Maite Mellado Suela.

2. Planeamiento de Desarrollo

Acuerdo 19/2026 **Primero.**– Aprobar inicialmente el «Plan Especial de mejora de las redes públicas para la definición de la ordenación urbanística e integración de la Línea 11 de Metro de Madrid, tramo Plaza Elíptica - Conde de Casal, en el PGOUM97», en el término municipal de Madrid, promovido por la Dirección General de Infraestructuras de Transporte Colectivo, de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid.

Segundo.– Someter el expediente al trámite de información pública, por el plazo de un mes, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia y por medios telemáticos, para que puedan presentarse en el referido plazo las alegaciones que se estimen oportunas.

El documento podrá consultarse así mismo en el portal institucional en la ruta:

<https://www.comunidad.madrid/transparencia/normativa-planificacion/expediente-consulta-exposicion-publica>

Tercero.– Solicitar informe, que debe ser emitido en el plazo de un mes, a los órganos y entidades administrativas previstos legalmente como preceptivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.3. en relación con el artículo 59.2.b) y 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio a los siguientes organismos:

Ministerio de Transformación Digital.

• Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual. Subdirección General de Operadores de



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1257924977355078818404



Comunidad
de Madrid

ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID Sesión del día 26 de marzo de 2026

Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales. Artículo 50.2 de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones.

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

- Dirección General de Patrimonio Cultural. Artículo 36 de la Ley 8/2023, de 30 de marzo de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid.

Ministerio para la Transición y el Reto Demográfico.

- Confederación Hidrográfica del Tajo. Artículo 25.4 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.

- Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación. Subdirección General de Producción Agroalimentaria, Área de Vías Pecuarias. Artículo 25. Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid.

Ministerio de Cultura

- Secretaría de Estado de Cultura. Ley reguladora contrato concesión Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas.

Cuarto.– Remitir el Documento Ambiental Estratégico (DAE) y el Plan Especial a la Subdirección General de Estrategia y Calidad del Aire de la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, al objeto de iniciar el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada conforme a lo dispuesto en los artículos 29 y siguientes de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 4/2014, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.

Quinto.– Dar traslado del expediente al Ayuntamiento de Madrid, municipio afectado por el presente Plan Especial, para su conocimiento e informe, el cual se emitirá en el plazo máximo de un mes, todo ello de conformidad con el artículo 59.3 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Sexto.– Suspender en el ámbito de actuación del Plan Especial la tramitación de instrumentos de ordenación cuando sean disconformes con el planeamiento propuesto, así como los procedimientos de ejecución o intervención urbanística que pudieran resultar afectadas por sus determinaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70.4 de la citada Ley 9/2001, de 17 de julio y 120 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por mayoría con los votos en contra de don Máximo Hernández Ruiz y doña Maite Mellado Suela.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1257924977355078818404



Comunidad
de Madrid

ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID Sesión del día 26 de marzo de 2026

Acuerdo 20/2026 **Primero.**– Denegar la aprobación definitiva del Plan Especial de Infraestructuras para la planta solar fotovoltaica «FV Cuatro Leguas» y la línea subterránea de evacuación de la energía, promovido por El Cortadillo Solar 5, S.L., en los términos municipales de Cobeña y Paracuellos de Jarama (Madrid).

Segundo.– Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en los términos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero.– Notificar el presente acuerdo a la empresa promotora, El Cortadillo Solar 5, S.L.

Cuarto.– Notificar el presente acuerdo a los Ayuntamientos de Cobeña y Paracuellos de Jarama, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

Acuerdo 21/2026 **Primero.**– Aprobar definitivamente la Modificación nº 1 del «Plan Especial de Infraestructuras del “Centro de Actividades Empresariales A-3/Arganda” UE-141 del Plan General de Ordenación Urbana de Arganda del Rey», promovido por Planifica Madrid Proyectos Y Obras, M.P., S.A.

Segundo.– Dar traslado al Registro de Planes de Ordenación Urbanística de la Comunidad de Madrid de un ejemplar completo del Plan Especial aprobado para que proceda de oficio a su inscripción, en base a lo establecido por el artículo 65.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Tercero.– Una vez inscrito en el Registro de Planes de Ordenación Urbanística, publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en los términos previstos en el artículo 66.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 32 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental. Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, debe de quedar garantizada la información a que hacen referencia los artículos 16 y 26 de la misma.

Cuarto.– Notificar el presente acuerdo a Planifica Madrid Proyectos y Obras, M.P., S.A.

Quinto.– Dar traslado del presente acuerdo a los Ayuntamientos de Arganda del Rey, Perales de Tajuña, Campo Real y Morata de Tajuña para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1257924977355078818404



Comunidad
de Madrid

ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID Sesión del día 26 de marzo de 2026

3. Calificaciones Urbanísticas

Acuerdo 22/2026 **Primero.**– Desestimar las alegaciones presentadas por la entidad interesada conforme a lo establecido en el Antecedente de Hecho Undécimo y el Fundamento de Derecho Segundo del Informe jurídico de 5 de marzo de 2026.

Segundo.– Denegar la calificación urbanística solicitada por la mercantil Venta del Toro, S.L. para la Implantación de instalaciones para ganadería en la Finca registral 30238, resultado de la agrupación de las Parcelas catastrales 129, 130 y 240 del Polígono 38 del término municipal de Arganda del Rey, al estar la misma intrusa en el Dominio Público Pecuario conforme al informe Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación de fecha 20 de noviembre de 2025.

Tercero.– Notificar el Acuerdo al interesado, y comunicarlo al Ayuntamiento de Arganda del Rey y a la Dirección General de Transición Energética y Economía Circular, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

Acuerdo 23/2026 **Primero.**– Conceder la calificación urbanística solicitada por D. Gabriel Antona González para construcción de un porche de 28,55 m² para explotación ganadera, según anteproyecto “Memoria Instalación de porche en parcelas 134 y 152 del polígono 6 de Cabanillas de la Sierra 14/11/2022” en la parcela resultante de la agrupación de las parcelas 152 y 134 del polígono 6 del Catastro de Rústica, siendo de obligado cumplimiento para el promotor las condiciones recogidas en los informes sectoriales incluidos en el expediente, así como la verificación por el Ayuntamiento del cumplimiento de las condiciones urbanísticas establecidas en las Normas Subsidiarias y advertir de la necesidad de solicitar título habilitante en los términos establecidos en el artículo 148.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.– Notificar el Acuerdo al interesado, al Ayuntamiento de Cabanillas de la Sierra y a los Organismos afectados para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

4. Proyectos de Actuación Especial

Acuerdo 24/2026 **Primero.**– Denegar el Proyecto de Actuación Especial, instado por la mercantil Blape Camión S.L. para depósito, almacén de tránsito para guarda de vehículos, caravanas y camiones, en el polígono 12 parcela 803, de Campo Real, de conformidad con el informe desfavorable de viabilidad urbanística del proyecto, emitido por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Urbanismo, de fecha 14 de mayo de 2024.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1257924977355078818404



Comunidad
de Madrid

ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID Sesión del día 26 de marzo de 2026

Segundo.– Notificar el acuerdo a la interesada para su conocimiento y a los efectos oportunos, con indicación de los recursos que procedan, así como su comunicación al Ayuntamiento de Campo Real para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

III. Secretaría General Técnica

Acuerdo 25/2026 **Primero.**– Desestimar el recurso de reposición interpuesto el 2 de marzo de 2023, por don Alberto Saura Vincuería, actuando en nombre y representación de la entidad mercantil Sapa Capital, S.L., contra el «Acuerdo número 8/2023, de 31 de enero, de la Comisión de Urbanismo de Madrid, relativo a la calificación urbanística para llevar a cabo la acometida eléctrica a la caseta de aperos en la parcela 12 del polígono 24 del catastro de rústica del término municipal de Valdemorillo, solicitada por Sapa Capital, S.L.», que se confirma en todos sus términos, por ser conforme a Derecho.

Segundo.– Notificar el presente Acuerdo a la entidad mercantil Sapa Capital S.L.

Tercero.– Comunicar el presente Acuerdo a la Dirección General de Urbanismo y al Ayuntamiento de Valdemorillo.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

IV. Ruegos y preguntas

El Presidente, tras dar las gracias por la asistencia, procede a levantar la sesión a las 10:12 horas.

V. ° B. ° EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Rafael García González

Manuel Miguel Beceiro Garat



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1257924977355078818404